



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 442.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PARTICIPAR DE LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL

Asunción, 6 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N.º 388/2025 del 2 de junio de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración autorizar la participación de funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores para asistir a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que se llevará del 5 al 8 de agosto de 2025, en la ciudad de Awaza, Turkmenistán; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los gastos para la participación de los funcionarios designados, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la participación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que se llevará a cabo del 5 al 8 de agosto de 2025, en la ciudad de Awaza, Turkmenistán, conforme al siguiente listado:

- Embajadora **Patricia Frutos**, con cédula de identidad civil número 1.002.073, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración;
- Embajador **Marcelo Scappini**, con cédula de identidad civil número 811.382, Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York,
- Primera Secretaria **Renata Cristaldo**, con cédula de identidad civil número 2.208.271, Directora de Organismos Económicos Multilaterales;
- Primer Secretario **David Martínez Sugastti**, con cédula de identidad civil número 1.674.384, Director de Organismos Internacionales;
- Primer Secretario **Álvaro Dos Santos**, con cédula de identidad civil número 2.386.940, funcionario de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York;

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

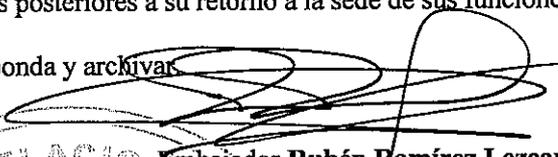
Resolución N° 442.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PARTICIPAR DE LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL

-2-

Art. 2° Disponer que los funcionarios designados para participar en dicho evento eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro



N° _____